

USHUAIA,

VISTO el expediente CC-N° 334/2025 y Expediente Electrónico N° 116/2025, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la adquisición de nueve tanques de mil (1.000) litros cada uno de hipoclorito de sodio, para la correcta potabilización del agua en la localidad de Tolhuin, dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 15.750.000,00).

Que mediante Disposición DPOSS N° 446/2025 se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 153/2025, se aprobaron las condiciones generales, particulares y las especificaciones técnicas particulares agregadas como Anexo I.

Que con fecha 16 de octubre de 2025, se estableció el plazo límite para la presentación de ofertas, según orden N° 12, el Director de Tolhuin, ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar conforme los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 153/2025 con la firma FELTON S.A. - CUIT N° 30-71051712-2 según lo ofertado como alternativa N° 01, en la suma total de PESOS dieciséis MILLONES VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 16.020.000,00.-), para la adquisición de nueve mil (9.000) litros de hipoclorito de sodio, para la correcta potabilización del agua en la localidad de Tolhuin, dependiente de esta Dirección Provincial.

Que mediante informe de Auditoría Interna N° 643/2025 - DPOSS, apartado VII – ANÁLISIS DE LA INTERVENCIÓN, se detectó un error material en la partida presupuestaria mencionada en la Disposición DPOSS N° 446/2025.

Que conforme lo mencionado en el considerando anterior, corresponde su rectificación, ello en virtud a lo establecido en el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.5.1., de acuerdo a la U.G.G. 2606, U.G.C 2600 del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Quinto considerando de la Disposición DPOSS N° 446/2025, donde dice: "...2.5.9...", debe decir: "...2.5.1...". Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 153/2025 con la firma FELTON S.A. - CUIT N° 30-71051712-2, en la suma total de PESOS dieciséis MILLONES VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 16.020.000,00.-), para la adquisición de nueve tanques de mil (1.000) litros cada uno de hipoclorito de sodio, para la correcta potabilización del agua en la localidad de Tolhuin, dependiente de esta Dirección Provincial. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 446/2025 en la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 270.000,00.-), de acuerdo a la adjudicación realizada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.5.1., de acuerdo a la U.G.G. 2606, U.G.C 2600 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

